

23 de junio de 2025

Señor
Ernesto Bournigal
Superintendente
**Superintendencia del Mercado de Valores
de la República Dominicana**
César Nicolás Penson No. 66, Gazcue
Santo Domingo, D. N.

Asunto: Hecho relevante sobre la regularización del porcentaje mínimo de liquidez y porcentaje máximo en valores representativos de deuda del Fondo Mutuo Renta Fija Nacional - BHD Liquidez.

Referencia: Comunicación numero 03-2025-004010 de fecha 20 de junio 2025

Estimado señor Bournigal:

En cumplimiento con el artículo 89 del Reglamento que regula las sociedades administradoras y los fondos de inversión, R-CNMV-2019-28-MV, en cumplimiento con el artículo 23, literal e) del Reglamento para los Participantes del Mercado de Valores que establece disposiciones sobre Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado, adoptada mediante la Resolución R-CNMV-2022-10-MV, y el artículo 2 del Reglamento Interno de fecha 16 de mayo de 2019 del Fondo Mutuo Renta Fija Nacional - BHD Liquidez, inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVFIA-003, la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión BHD, S. A. (BHD Fondos), inscrita en el Registro del Mercado de Valores bajo el numero SIVAF-006, tiene a bien notificar que en fecha veinte (20) de junio 2025 quedó regularizado el porcentaje mínimo de liquidez y porcentaje máximo en valores representativos de deuda, establecido en la política de liquidez y la politica de inversión del referido fondo, transcurriendo dos (02) días fuera de los límites y notificado mediante comunicación de referencia.

Sin otro particular, se despide,
Atentamente,



2do VP de Riesgos

Calle Luis F. Thomén, Esq. Av. Winston Churchill, Torre BHD, Piso 9, Evaristo Morales, Santo Domingo, Rep. Dom. | Tel: 809-243-5585 | RNC: 1-30-90241-2.